



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 SET, 2003

RES. H -Nº 1233 - 03

EXPTE. 4.564/03

VISTO:

La Res. H-Nº 951-03, por la cual se autoriza a la Directora Administrativa Académica, Sra. María Julia LOPEZ, a realizar una extensión horaria; y

CONSIDERANDO:

Que se considera necesario el cambio de imputación del presente gasto y por lo tanto la modificación del Artículo 5º de la mencionada resolución;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

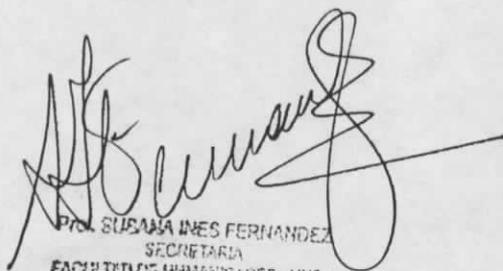
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

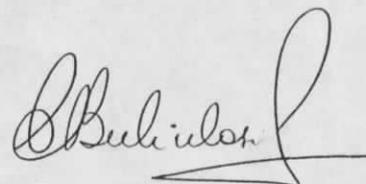
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 5º de la Res. H-Nº 951-03, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Inc. 1.1 – Gastos en Personal, con afectación al presupuesto de esta Facultad vigente para el corriente ejercicio.”

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y SIGA a la Dirección General de Personal para su toma de razón de demás efectos.-

  
PROF. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

  
LIC. E. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

